

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°246917 DEL 07.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°80692 del 21.09.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 79



RESOLUCIÓN EXENTA N° 204401

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N° 246917 del 07.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Hermes MONSALVE BLANDON de nacionalidad COLOMBIANA por el periodo de un año;

b) debido a la evidente falta de interés;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° del Reglamento de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero según corresponda;

d) que es facultad privativa de este Departamento resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°246917 DEL 07.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Hermes MONSALVE BLANDON de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile y a la Corporación Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

al Jefe del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/MRI
[451] 02/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNA
2.- ARCHIVO

Mónica Luisa Peña Mege
Supervisor de Atención de Público